

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y/o de la Secretaría de Asuntos Nucleares de la Nación, según corresponda, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe de manera precisa, detallada y por escrito a esta Cámara de Diputados de la Nación sobre las siguientes cuestiones relacionadas con la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) ubicada en la provincia del Neuquén:

- a) ¿Qué medidas ha adoptado y qué plan de acción prevé implementar para garantizar la integridad de los activos que integran la unidad operativa Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP)?
- b) ¿Qué prevé en relación a los 123 trabajadores de la PIAP que se desempeñan a través de la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería Sociedad del Estado (ENSI S. E.), considerando que constituyen el único plantel en la República Argentina con la capacitación y experiencia necesarias para operar dicha Planta?
- c) ¿Cómo prevé sanear la situación financiera de ENSI S. E. derivada del incumplimiento en el pago de las tareas de conservación de planta?
- d) ¿Cuál es el estado actual de la relación contractual entre la CNEA y ENSI S. E., considerando que continúa operando sin contrato vigente, y qué medidas adoptará para regularizarla?
- e) En caso de llamarse a licitación para la operación, puesta en marcha y comercialización de agua pesada, indique plazos en que se prevé la disponibilidad de los pliegos y cómo se garantizará la conservación de los activos hasta entonces.
- f) ¿Qué partida presupuestaria será afectada para regularizar la deuda con ENSI S. E. por las tareas de conservación realizadas sin contrato vigente?

**Pablo Todero  
Ana María Ianni  
Cristian Andino  
Lorena Pokoik  
Juan Carlos Molina  
Martín Aveiro  
Nancy Sand  
Jorge Araujo  
Marcelo Mango  
Abelardo Ferrán  
Agustina Propato  
Hilda Aguirre  
Victoria Tolosa Paz  
Varinia Marín  
Roxana Monzón**

## FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

La PIAP, emplazada en la localidad de Arroyito, provincia del Neuquén, es operada y mantenida por ENSI S.E., sociedad integrada por la provincia del Neuquén y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). Desde su puesta en marcha en 1993, la Planta cumplió con sus compromisos técnicos, incluyendo la devolución de agua pesada a Canadá y la carga inicial de Atucha II, además de abastecer la reposición de centrales nucleares argentinas y la exportación para fines nucleares y no nucleares. En su momento de mayor producción, la PIAP dio empleo a más de 450 trabajadores. La falta de políticas de desarrollo nuclear a partir de 2016 provocó su paralización y la reducción progresiva de su plantel a los 123 trabajadores actuales, personal altamente capacitado que constituye el único equipo en el mundo con el conocimiento técnico necesario para operar esta tecnología de manera eficiente y segura.

La República Argentina invirtió en el equipamiento y montaje de esta Planta más de ochocientos millones de dólares (USD 800.000.000). Sin embargo, tras un año de negociación durante 2025 para un contrato de concesión por 25 años entre la CNEA y ENSI S. E. —que se encontraba listo para su firma—, el cambio en la presidencia de la CNEA desestimó ese trabajo. La situación actual es gravemente irregular: ENSI S.E. opera sin contrato vigente, la CNEA no se ha hecho cargo de la conservación de la Planta, y se acumula una deuda superior a los tres mil ochocientos millones de pesos (\$ 3.800.000.000) por tareas de conservación realizadas.

Por su parte, los trabajadores se encuentran en una situación de absoluta incertidumbre laboral. Como antecedente, resulta preciso destacar que la Legislatura de la provincia del Neuquén se pronunció sobre esta cuestión mediante la Comunicación 272, sancionada el 7 de noviembre de 2024, con la que solicitó al Poder Ejecutivo nacional que, a través de la CNEA, garantice la ejecución del convenio específico de conservación, mantenimiento y acondicionamiento para la puesta en marcha de la PIAP.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente pedido de informes.

**Pablo Todero**  
**Ana María Ianni**  
**Cristian Andino**  
**Lorena Pokoik**  
**Juan Carlos Molina**  
**Martín Aveiro**  
**Nancy Sand**  
**Jorge Araujo**  
**Marcelo Mango**



Honorable  
Cámara de Diputados  
de la Nación  
REPÚBLICA ARGENTINA

*"2026 - Año de la Grandeza Argentina"*

**Abelardo Ferrán  
Agustina Propato  
Hilda Aguirre  
Victoria Tolosa Paz  
Varinia Marín  
Roxana Monzón**